



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Gestión  
de Calidad de los  
Recursos Hídricos

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 25/ -2015-ANA-DGCRH

Lima,

14 OCT 2015

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 112097-2015, presentado por **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20192779333, con domicilio en la Calle La Colonia N° 180, Urb. EL vivero, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; sobre modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 316-2013-ANA-DGCRH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece los supuestos para la modificación de autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas;

Que, conforme literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° del citado Reglamento, las autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas podrán ser modificadas por cambio de titularidad de la actividad o del operador del sistema de tratamiento, según corresponda. La solicitud deberá ser acompañada del documento que acredita la nueva titularidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 316-2013-ANA-DGCRH de fecha 12.12.2013, se otorgó autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas a favor de **MINERA SUYAMARCA S.A.C.**, provenientes del Proyecto de Explotación y Beneficio Minero Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara y departamento Ayacucho, por un plazo de dos (02) años contados a partir del inicio de operaciones del mencionado proyecto, el cual debe ser oportunamente comunicado a la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con escrito presentado el 31.08.2015, la recurrente solicitó la modificación de la precitada resolución en cuanto a la titularidad, para lo cual adjuntó copia literal de la Partida N° 11348967 expedida por SUNARP, donde consta la absorción de **MINERA SUYAMARCA S.A.C.** por **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.**;

Que, luego de la evaluación respectiva, el Informe Técnico N° 730-2015-ANA-DGCRH-EEIGA, recomienda modificar la Resolución Directoral N° 316-2013-ANA-DGCRH en lo correspondiente a la titularidad de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, provenientes del Proyecto de Explotación y Beneficio Minero Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara y departamento Ayacucho de **MINERA SUYAMARCA S.A.C.** a **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.**;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de Resolución Directoral N° 316-2013-ANA-DGCRH, por cambio de titular; y,



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar, por cambio de titularidad, la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, provenientes del Proyecto de Explotación y Beneficio Minero Inmaculada, ubicada en el distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara y departamento Ayacucho, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 316-2013-ANA-DGCRH, debiéndose considerar que toda mención a MINERA SUYAMARCA S.A.C. debe entenderse referida a favor de **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.**

**ARTÍCULO 2°.-** Mantener vigente la Resolución Directoral N° 316-2013-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente resolución a **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.**

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, a la Administración Local de Agua Ocoña - Pausa.

Regístrese y comuníquese.



**Bigotillo JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**

Director

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua

